



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00125-00

Teniendo en cuenta lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2022, se agregan al expediente las notificaciones electrónicas realizadas a los demandados **ERIKA JOHANNA NIEVES REY, OLGA LUCÍA SÁNCHEZ DELGADO y WILMAR JAVIER JAIMES OTÁLORA** las cuales fueron presentadas en el correo electrónico antes referido.

Así mismo, ante la solicitud hecha por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de la misma fecha, el Despacho **NO ACCEDE** a ella, en razón a que previamente, debe agotar el trámite de solicitud de información de la demandada **CLARA EDITH PRADA GRANDAS** ante la entidad respectiva, pues es a la parte interesada a quien corresponde gestionar lo pertinente, de conformidad con lo previsto en el numeral 4° del Art. 43 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3bd20315a2125474392efef96df46e2faf7b1aa56350237aa71218bf102472c

Documento generado en 31/03/2022 01:04:58 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 050 del 01 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-2020-00125-00
Demandante: Daniel Alberto Guarín López.
Demandado: Erika Johanna Nieves Rey y Otros.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**